

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190073100**

En atención al escrito remitido vía correo electrónico, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que el Dr. ALEXANDER SALAMANCA SERNA, aceptó el cargo como curador ad litem para representar al demandado.

Por secretaría y, a través del correo electrónico alexjuridico84@gmail.com del profesional del derecho mencionado anteriormente, notifíquesele de conformidad con lo previsto en el **art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020**, remitiendo para el efecto copia de la demanda y de los anexos.

Por secretaría contabilícese el término para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Jueza,

CZR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039

HOY: 08 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA